

Juez de Competición

Temporada 2022/2023

ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS TERRITORIALES DE AFICIONADOS

RESOLUCIÓN

En Valencia, a 28 de junio de 2023, reunido el Juez de Competición para determinar los ascensos y descensos de las competiciones de Aficionados organizadas por esta Federación, tras haberse disputado la totalidad de las jornadas del Campeonato de Liga Regular en todas sus divisiones territoriales, así como la competición de “La Nostra Copa” que sirve para determinar el equipo que participara en la próxima edición de la Copa de SM El Rey, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Competición que se establecen en las Circulares nº6, nº7 y nº30 de esta FFCV, así como en el Reglamento General y en el Código Disciplinario de la FFCV, se **ACUERDA**:

Primero. – Validar las clasificaciones finales de las categorías territoriales de Lliga A Punt Preferent, Primera y Segunda Regional, así como la clasificación final de la II Copa Comunitat Mediterránea “La Nostra Copa” que obran en el sistema informático Novanet, tras haberse disputado la totalidad de sus jornadas.

Segundo. – Determinar que el **CD Buñol** será el equipo de categoría territorial que disputará la **eliminatória previa que da acceso a la Copa de SM El Rey**, en cumplimiento de lo establecido en la Circular nº6 de esta FFCV, al reunir los requisitos reglamentarios.

Tercero. – Tras disputarse el Play Off de **Ascenso a Tercera Federación**, se determina que los 3 equipos que ascienden a Tercera Federación en cumplimiento de lo establecido en las citadas circulares nº7 y nº30 de esta FFCV son el **CD Burriana**, el **CD Utiel** y la **UD Castellonense**. Además, a la vista de que finalmente han ascendido dos equipos de Tercera a Segunda Federación (Orihuela CF y Torrent CF) y que no se han producido descensos de Segunda Federación al Grupo VI de Tercera Federación, esto provoca que se creen dos vacantes que se deben de ocupar, en función de cuanto establece las Circulares nº7 y nº30 de esta FFCV, por el **Ontinyent 1931 CF** y el **CD Soneja**, al ser los equipos mejor clasificados en la liga regular de Lliga A Punt Preferent que no subieron a través de la disputa del Play Off de ascenso.

Cuarto. – Por resolución del Juez Único de Competición de la RFEF de fecha 19 de junio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en la circular nº139 de la RFEF, se determinó que las dos plazas con las que se ampliaba el grupo VI de Tercera Federación de 16 a 18 equipos, fueran cubiertas por el **FC Jove Español de San Vicente** y el **Silla CF** en virtud de lo establecido en el artículo 119.6 del Reglamento General de la RFEF.

Quinto. – En la presente temporada, tras la publicación de la Circular nº30 de esta FFCV, de la Circular nº139 de la RFEF y de la Resolución del Juez Único de la RFEF,



únicamente se ha producido el descenso de Tercera Federación a Lliga Comunitat FFCV del Hércules CF SAD "B".

Sexto. - Por otra parte, se ha producido la renuncia del Primer Toque CF a participar la próxima temporada en la competición de 1ª Regional (Nueva Segona FFCV) en la que tomaba parte, lo que provoca una nueva vacante en dicha categoría.

Séptimo. - Los ascensos por cobertura de vacantes en Tercera Federación, así como la permanencia de dos equipos de Tercera Federación por la ampliación del Grupo VI de Tercera Federación de 16 a 18 equipos, además de la vacante producida por la renuncia citada en el apartado anterior, provocan que se creen varias vacantes en el resto de las categorías de ámbito territorial, que son cubiertas en función de lo establecido en la circular nº7 de esta Federación, del Reglamento General y del Código Disciplinario de la FFCV, por los equipos que se relacionan en el cuadrante que obra en el apartado siguiente de la presente resolución.

Octavo. - Teniendo en cuenta todo lo anterior, una vez descartados los equipos que no reúnen los requisitos reglamentarios para ascender y atendiendo a los criterios de dependencia o filialidad que se establecen en la circular de competición y en el Reglamento general de la FFCV en cuanto a la subordinación del orden competicional se refiere, procede determinar los ascensos y descensos que para cada división de categoría aficionados se establece mediante la citada Circular nº30 de esta FFCV, siendo estos los que a continuación se relacionan:

Ascienden de Lliga A Punt Preferent a Tercera Federación
C.D. Burriana "A"
U.D. Castellonense
C.D. Utiel
CD Soneja (1)
Ontinyent 1931 CF (1)
Descienden de Tercera Federación a Lliga Comunitat FFCV
Hércules C.F. S.A.D. "B"
Ascienden de Lliga A Punt Preferent a Lliga Comunitat FFCV
C.D. L'Alcora
U.D. Vall de Uxó "A"
C.D. Onda "A"
Alboraya U.D.
Alqueries C.F. "A"

C.D. Almazora "A"
C.D. Buñol
C.F. Recambios Colón Catarroja
Paiporta C.F.
Manises C.F. "A"
Ribarroja C.F.
U.E. L'Alcúdia
S.C. Requena
L'Olleria C.F.
C.D. Olímpic
C.F.U.E. Tavernes de la Valldigna
S.D. Sueca
C.D. Dénia "A"
C.D.F. Jávea
Callosa Deportiva C.F.
C.F. La Nucia "B"
Crevillente Deportivo
C.D. Eldense "B"
Racing C.F. Benidorm "A"
C.F. Independiente Alicante
F.B. Redován C.F. "A"
Santa Pola C.F.
C.F. Nou Jove Castelló (1)
U.D. Aldaia C.F. (1)
C.F.U.D. Calpe (1)
C.D. Thader (1)
Ascenden de 1ª Regional a Lliga Primera FFCV
C.D. Benicarló
C.F. Alcalà
Odisea Football Club
C.F. Mare Nostrum Pto. Sagunto

C.F. Nules
C.F. At. Quart de les Valls
At. Vallbonense
C.F. Històrics de València
U.D. Bétera
C.F. At. Bº La Luz - Xirivella
U.D. Paterna
C.D. Turís
Racing d'Algemesí
U.E. La Mancomunitat
Massanassa C.F.
Benigànim C.F.
Pego C.F.
C.D. Contestano
C.D. El Campello
C.D. Polop
Mutxamel C.F.
Sporting Costablanca Torreveija C.F.
Pinoso C.F.
C.F. Sporting de San Fulgencio
U.E. Crevillent F.B. (1)
C.F. Albuixech (1)
C.F. Cracks (1)
Sp. Mislata U.F. (1)
Descienden de 1ª Regional a Tercera FFCV
Primer Toque CF (3)
Ascienden de 2ª Regional a Lliga Segona FFCV
U.D. Atzeneta de Castellón
C.F. San Pedro "B"
C.D. Soneja "B"
Meliana C.F. (2)

Deutsche Schule Valencia F.C.
San Antonio de Benagéber C.F. "B"
C.F. Chiva
Castellar O. C.F. Pobles del Sud
Torrent C.F. "B"
A.C. Carlet "
Safor C.F. Gandia
P.D. Ayoreense
Alicante Enyeca C.F.
F.C. Jove Español San Vicente "B"
C.D. Eldense "C"
Guardamar Soccer C.D.
U.D. Beniopa
C.F. Sporting Albatera
At. Saguntino "B"
Monóvar At.
C.F. Llutxent
C.D. Juventud Picanya
Unión Benetúser-Fabara C.F. "B"
S.C.D. Intangco
C.D. Zafranar (1)
F.B. Teulada-Moraira (1)
At. Villar C.F. (1)
C.F. Villafranca (1)
C.D. Altura (4)

CUADRO DE MOTIVOS	
1.	Cubre vacante en categoría superior al ser el equipo o los equipos mejores clasificados en la liga regular de la categoría inmediatamente inferior que no obtuvieron el ascenso.
2.	Asciende al no reunir los requisitos reglamentarios el equipo o los equipos mejores clasificados de su grupo.
3.	Desciende por renuncia a participar en la categoría.
4.	Cubre vacante que deja equipo por renuncia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.



FEDERACIÓN DE FÚTBOL
COMUNITAT VALENCIANA

Juez de Competición
Miguel Ángel Olarte Madero